



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **341** DE

(**14 JUL 2015**)

Por la cual se autoriza la devolución de dinero por concepto de Matrícula.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de las facultades legales, y

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

CONSIDERANDO

Que el estudiante GUSTAVO ADOLFO PUENTES, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.024.490.658 de Bogotá D.c. mediante radicado R-1180 de 12 de Junio de 2015, solicita devolución por valor de \$ 300.000, cancelado con recibo N 517567 el 10 de Junio de 2015, por concepto de inscripción al curso intersemestral de inglés ofrecido por el centro de extensión y desarrollo, y el cual fue cerrado.

Que el estudiante JOSE DANIEL MARTINEZ TAPIAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.013.621.240 de Bogotá D.c. mediante radicado R-1251 de 26 de Junio de 2015, solicita devolución por valor de \$ 102.900, cancelado con recibo N 517882 el 11 de Junio de 2015, por concepto de inscripción al curso intersemestral de física II ofrecido por el centro de extensión y desarrollo y al cual el no fue admitido ya que el alumno reprobó tres veces la misma materia.

Que cuando la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central por algún motivo cancela algún curso ofrecido por el área de extensión y desarrollo social, deberá reintegrar el 100 % del valor al estudiante que haya efectuado el pago.

Que siendo lo anterior un hecho inesperado o de caso fortuito para los Estudiantes, es procedente acceder a la solicitud con base en lo dispuesto en el código civil en lo referente a las obligaciones y los contratos.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la devolución según lo indica la siguiente relación:

ESTUDIANTE	NUMERO DE CEDULA	CONCEPTO	VALOR DEVOLUCION
GUSTAVO ADOLFO PUENTES	1.024.490.658	INTERSEMESTRAL	\$ 300.000,00
JOSE DANIEL MARTINEZ TAPIAS	1.013.621.240	INTERSEMESTRAL	\$ 102.900,00
TOTAL DEVOLUCIONES			\$ 402.900,00

ARTICULO 2°.- Comunicar el contenido de la presente Resolución a la oficina de Vicerrectoría Académica, Tesorería, Registro y Control Académico.

ARTICULO 3°.-Notificar el contenido de la presente Resolución al peticionario.

ARTICULO 4°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, a los **14 JUL 2015**

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Revisó: José Daniel Pinzón Prof. Presupuesto

Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho; Vicerrectoría Admin y Financiera

Elaboró: Julieth Gaitán